



PLE-TCE-1-19-02-2020-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*

Que, el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que una de las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral indica: *“Sesiones ordinarias.- Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia con al menos veinte y cuatro horas de anticipación.”;*

Que, el artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral señala: *“Sesiones extraordinarias.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia, con al menos doce horas de anticipación, sea por propia iniciativa o a solicitud de tres de las juezas o jueces del Tribunal. Las señoras juezas y los señores jueces podrán sesionar, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decidieren por unanimidad, con la presencia de los cinco jueces.”;*



- Que,** el artículo 27 del mismo cuerpo legal dispone que de cada sesión se levantará un acta íntegra y una versión resumida, la que será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;
- Que,** por disposición del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General convocó a la Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Organismo para el miércoles 19 de febrero de 2020, a las 10H30. Dicha sesión contó con el quórum legal debidamente constatado por el señor Secretario General y fue declarada formalmente instalada por el señor Presidente de este Organismo de Justicia Electoral;
- Que,** fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Organismo, correspondiente al miércoles, 19 de febrero de 2020, a las 10H30, las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. **002**, de martes 07 de enero de 2020, a las 08:44; **008**, de martes 28 de enero de 2020, a las 10:30; y, las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nos. **001**, de lunes 06 de enero de 2020, a las 10:15; **003**, de lunes 13 de enero de 2020, a las 12:30; **004**, de miércoles 08 de enero de 2020, a las 11:25; **005**, de miércoles 08 de enero de 2020, a las 12:09; **006**, de martes 21 de enero de 2020, a las 15:00; **007**, de martes 21 de enero de 2020, a las 11:45; **009**, de miércoles 29 de enero de 2020, a las 16:13; **010**, de miércoles 29 de enero de 2020, a las 11:00.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Aprobar el Acta No. 001-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 001-2020-PLE-TCE, de lunes 06 de enero de 2020.
- Artículo 2.-** Aprobar el Acta No. 002-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 002-2020-PLE-TCE, de martes 07 de enero de 2020.
- Artículo 3.-** Aprobar el Acta No. 003-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 005-2020-PLE-TCE, de lunes 13 de enero de 2020, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta del Tribunal; y, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.
- Artículo 4.-** Aprobar el Acta No. 004-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 006-2020-PLE-TCE, de miércoles 08 de enero de 2020, con la abstención del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.



Artículo 5.- Aprobar el Acta No. 005-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 007-2020-PLE-TCE, de miércoles 08 de enero de 2020, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 6.- Aprobar el Acta No. 006-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 008-2020-PLE-TCE, de martes 21 de enero de 2020.

Artículo 7.- Aprobar el Acta No. 007-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 009-2020-PLE-TCE, de martes 21 de enero de 2020, con la abstención del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal; y, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 8.- Aprobar el Acta No. 008-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 010-2020-PLE-TCE, de martes 28 de enero de 2020.

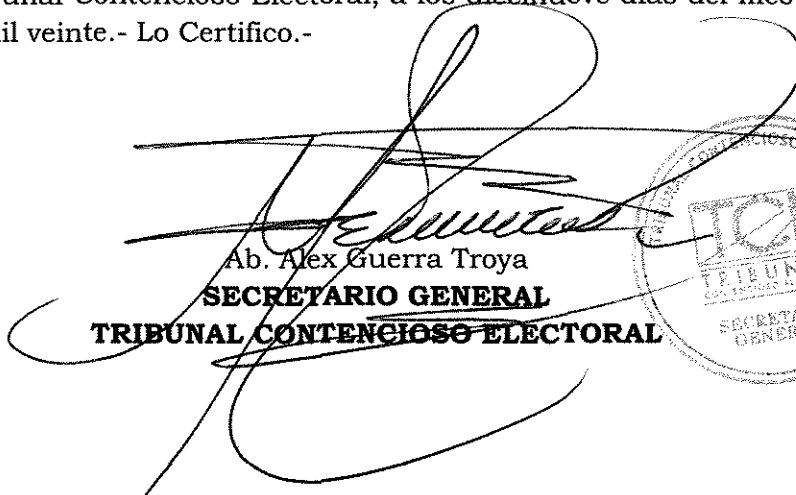
Artículo 9.- Aprobar el Acta No. 009-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 011-2020-PLE-TCE, de miércoles 29 de enero de 2020, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 10.- Aprobar el Acta No. 010-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 012-2020-PLE-TCE, de miércoles 29 de enero de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

